

**ACTA NÚMERO CUARENTA.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de Octubre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar,



Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del nueve de septiembre al ocho de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0176, de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para; Pablo Guerra Sosa, quien falleció el día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Paro cardiorespiratorio, Infarto Agudo de miocardio, Influencia Renal crónica, cardiopatía Isquémica, Hipertensión arterial, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0194, de fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del



Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para; María del Carmen Gutiérrez Deras, quien falleció el día veintinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Paro cardiorespiratorio, Carcinomatosis peritoneal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 21/100 DOLARES (\$348.21), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico, compra de accesorios y mano de obra, para el arreglo de la móvil, propiedad de esta Municipalidad, Chevrolet cmv Placa N8005, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0140, de fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Disercon S.A de C.V, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TRES 64/100 DOLARES (\$3,603.64), en concepto de pago final de formulación de carpeta técnica 17.64%, del proyecto: Concreteado de tramo de calle en Caserío El Conacaste, Cantón Los Martínez, del Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, complementando ciento por ciento del pago total, erogase el gasto a la cuenta de Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de su facultades legales luego de leer y analizar el informe del encargado de transporte quien manifiesta del desperfecto de la Motoniveladora, y que la Compañía General de Equipos S.A de C.V, esta realizando la reparación de algunas piezas y a su vez algunos servicios adicionales a la Maquina Motoniveladora de esta Municipalidad, pero es necesario la firma de un pagare sin protesto, como garantía para la compra de repuestos y demás gastos necesarios; Este Concejo Municipal con el objetivo de reparar la motoniveladora, la cual es necesario para realizar el Mantenimiento de los caminos rurales del municipio en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre de



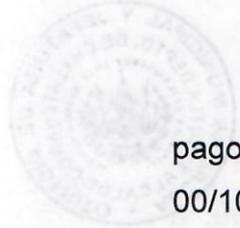
la Alcaldía Municipal de Tejutla, firme pagare sin protesto por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00), a favor de la Compañía General de equipos S.A de C.V, como garantía de las compras de repuesto, lubricantes y servicios de taller, realizados a la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0887, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS 25/100 DÓLARES (\$826.25), en concepto de pago la compra de powers, aguas, utilizados a en los diferentes encuentros futbolísticos a lo largo de la primera, segunda tercer y cuartas jornada de torneo municipal de futbol once, todo para ser entregados a los niños de las escuelitas de futbol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelitas de Futbol Municipal. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0899, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 75/100 DÓLARES (\$1,226.75), en concepto de pago la compra de diferentes artículos como son rastrillos con palo, bolsas jardinera, escobas, cepillo de escoba, los cuales son utilizadas para la recolección y barrido de calles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0896, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CIENTO CATORCE 35/100 DÓLARES (\$114.35), en concepto de pago la compra de diferentes artículos los cuales son utilizados para rótulos, poda y limpieza de los bienes inmuebles, como son cementerio, Parque y fuente Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ-** El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0443, de fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández, propietario de Multillantas amayo, por la cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$190.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas 245-7516, para la ambulancia Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0904, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$149.00), en concepto de pago la compra de diferentes artículos de limpieza, los cuales son utilizadas por la conserje, para la limpieza de las oficinas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0903; No. 0902, ambas de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$685.00), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos de limpieza, los cuales son utilizadas por la Unidad de Medio Ambiente utilizadas en campañas de limpiezas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0900; No. 0901, ambas de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 15/100 DÓLARES (\$539.15), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos solicitados por algunas comunidades para eventos de fiestas patronales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0442, De fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de VEINTISIETE 00/100 DÓLARES (\$27.00), en concepto de pago por la reparación con parche de llanta de motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 29995, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,048.00), en concepto de pago por la reparación con parche de llanta de motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 29993, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,050.00), en concepto de pago por el dieciocho días de alquiler de camión, para acarreo de material selecto para reparar calles de diferentes comunidades, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 29994, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$3,840.00), en concepto de pago por el doce días de alquiler de maquinaria, para la extracción de material selecto para solventar la necesidad del mantenimiento de calles de distintas comunidades, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de



pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de septiembre al catorce de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis de septiembre al dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0046, de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Sucondirg S.A de C.V, por la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS 40/100 DÓLARES (\$12,306.40), en concepto pago de segunda estimación de proyecto: Concreteado sobre calle vieja pasaje siete cantón el Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado sobre calle vieja pasaje siete cantón el Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2044, de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Leticia Xiomara Martínez Arenivar, propietaria de Variedades Leticia Lorena, por la cantidad de CIENTO DIEZ 40/100 DÓLARES (\$110.40), en concepto pago por la compra de luces y adornos navideños ara la decoración de parque central y fachada de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y decoración Navideña de parque central y fachada de Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**



**VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime  
ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 39867, de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de claudycar S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS 89/100 DÓLARES (\$1,826.89), en concepto pago por la compra de luces y adornos navideños para la decoración de parque central y fachada de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y decoración Navideña de parque central y fachada de Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Comité de Festejos de Caserío Valle Nuevo de esta jurisdicción en la cual solicitan apoyo para la celebración de sus fiestas tradicionales las cuales celebran del tres al trece de noviembre próximo, en honor a San Diego de Alcalá, en la cual solicitan del patrocinio de dos artista rancheros, para el día diez y doce de noviembre, ya que estarán realizando algunas actividades en su fiestas patronales; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las Comunidades en sus tradiciones en forma unánime  
ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias y contrate dos artistas rancheros para amenizar algunas actividades a desarrollar los días diez y doce de noviembre de dos mil diecinueve; erogase todos los gastos dentro del Proyecto: Octavo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime  
ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0073, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), en concepto por pago por la compra de dos llantas delanteras nuevas Rin dieciséis, utilizadas para el mazda BT placas N noventa y dos setenta y dos, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de la solicitud presentada por parte de la encargada del Unidad de la

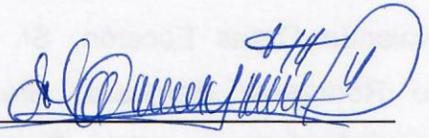


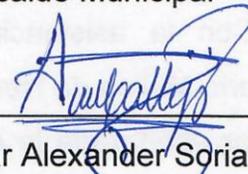
Mujer de esta Municipalidad, en la cual solicita ayuda para la compra de almuerzo, ya que el día veintiocho de octubre del presente año, estarán celebrando la actividad del día de la mujer rural, dicha actividad estarán participando mujeres de las diferentes comunidades que están en los comités de la mujer, este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferentes unidades Administrativas de la Municipalidad en el desarrollo de sus actividades en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández Santamaría, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto por pago por la compra de almuerzos, para ser compartidos con las mujeres que participaran en el día de la mujer rural, el cual se llevar a cabo el día veintiocho de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de la solicitud presentada por parte de la Adesco de Colonia Belén, en la cual solicita de la donación de dos porterías reglamentarias para la cancha de futbol de la Colonia Belén en vista que las que habían ya no sirven, y es necesario para que los jóvenes de dicha colonia puedan contar con un sano espacio de convivencia y prevenir la violencia en la comunidad practicando el deporte, Por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar el deporte en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los trámites necesarios para la compra de los materiales que serán utilizados para la elaboración de dos porterías para ser instaladas en la cancha de futbol de la colonia Belén.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- e deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente

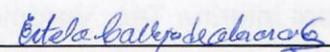
acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

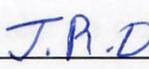
F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srta. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

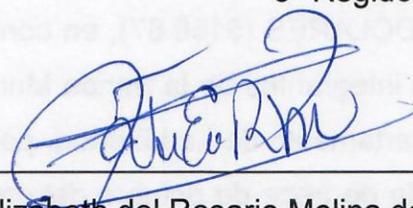
F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

